

[Home](#)>[Your rights](#)>[Victims of crime](#)>[Victims' rights - by country](#)[Derechos de las víctimas – por país](#)[Austria](#)

Se considera víctima de un delito a quien ha sufrido un perjuicio u otro tipo de vulneración de bienes jurídicos protegidos por el Derecho penal, por ejemplo, lesiones físicas, robos o daños a la propiedad, como consecuencia de un hecho constitutivo de delito con arreglo al Derecho austriaco. A las víctimas de un delito la ley confiere determinados derechos individuales antes, durante y después del procedimiento judicial.

En Austria, el procedimiento judicial comienza cuando la *Kriminalpolizei* (policía judicial) o la *Staatsanwaltschaft* (fiscalía) inician la instrucción porque existe la sospecha de que se ha cometido un delito. Una vez terminada la instrucción, la fiscalía puede proponer el sobreseimiento, ordenar medidas alternativas al procedimiento penal convencional o presentar escrito de acusación al órgano jurisdiccional correspondiente. Determinados delitos, conocidos como delitos perseguibles a instancia de parte (*Privatanklagedelikte*), solo pueden enjuiciarse a instancia de la víctima, que debe formular la acusación. En esos casos, no hay instrucción.

Durante el juicio oral, el juez da por reproducidas las pruebas aportadas y practica las demás que se consideren oportunas. Dependiendo de la gravedad del delito, este puede ser juzgado:

por un solo juez (*Einzelrichter*);

por un tribunal (*Schöffensenat*) compuesto, según el delito de que se trate, de uno o dos jueces de carrera (*Berufsrichter*) y dos jueces legos (*Laienrichter*), que fallan sobre la culpabilidad del acusado y la pena que se le impone; o

por un jurado (*Geschworenengericht*), compuesto de tres jueces de carrera y ocho jueces legos (miembros del jurado). Los miembros del jurado emiten un veredicto sobre la culpabilidad del acusado; la decisión sobre la pena que se le impone la toman conjuntamente el jurado y los tres jueces de carrera.

La víctima puede desempeñar una función muy importante durante el proceso penal y goza de derechos de diverso tipo. Puede participar en calidad de víctima sin un estatuto jurídico particular. También puede constituirse en parte civil en el proceso penal, en acusación subsidiaria o en acusación particular; en estos casos le asisten derechos y facultades adicionales.

En los enlaces que figuran a continuación puede encontrarse más información:

[1 - Mis derechos como víctima de un delito](#)

[2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio](#)

[3 - Mis derechos tras el juicio](#)

[4 - Compensación](#)

[5 - Mis derechos de apoyo y asistencia](#)

Última actualización: 03/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.